

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 12 de noviembre de 2014, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 10 de diciembre de 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Ausentes: José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito), excusa su asistencia por motivos laborales.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de octubre de 2.014.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
 - 3.1. Adhesión a declaración institucional con motivo del 25 de Noviembre, 'Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres'.
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas**
 - 6.1. Moción transaccionada en relación a la modificación de la LOREG.
 - 6.2. Moción del grupo Bildu sobre modificación de ordenanza f. r. del IBI e IIVTNU.
 - 6.3. Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015.
7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de octubre de 2.014.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Villanueva Gutiérrez formula la siguiente observación:

En el asunto 6.1. Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2013 en la votación dice: Votos a favor 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP).

Abstenciones 5 (cinco); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito).

Y debe decir: Votos a favor 6 (seis); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP) y José Domingo Ruiz Llanos (concejal no adscrito). Abstenciones 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 8 de octubre de 2.014 con la observación formulada por el Sr. Villanueva Gutiérrez.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 225/14 a 251/14 del año 2.014.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Bienestar Social y Juventud.

1. Adhesión a declaración institucional con motivo del 25 de Noviembre, ‘Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres’.

Sra. Rubio Lafuente da lectura a declaración institucional con motivo del 25 de Noviembre, ‘Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres’ que se transcribe:

“Las agresiones y los comportamientos sexistas no son conductas aisladas de algunos individuos, sino que son parte de un sistema, vigente en todo el mundo, que hace posible el ejercicio de la violencia contra las mujeres desde la infancia y a lo largo de toda su vida. Son prácticas violentas y machistas de diverso alcance, pero todas atentan –directa o indirectamente– contra la integridad, libertad y capacidad de las mujeres. Desgraciadamente, todavía se detectan en la sociedad muchas actitudes y comportamientos que permiten y legitiman las agresiones a las mujeres; por ejemplo, el cuestionamiento de la veracidad de las denuncias interpuestas por chicas y mujeres que han sufrido agresiones, las declaraciones públicas hechas desde los espacios de poder que vienen a banalizar y justificar esa violencia mientras le quitan importancia, o el tratamiento frívolo y sensacionalista que algunos medios de comunicación hacen de la misma, entre otros.

Las instituciones públicas debemos poner en el centro de nuestra actividad la erradicación de todo tipo de expresiones de violencia sexista. Para ello, es necesario que desarrollemos programas estables y continuados en el tiempo que nos acerquen a la consecución de una sociedad libre de violencias, dotándolos de recursos económicos y personales.

En nuestro compromiso activo de erradicar la violencia en todas sus formas, apostamos firmemente por que se trabaje desde la prevención de la violencia sexista con las y los jóvenes de nuestro municipio, ya que la incidencia de la violencia machista en esta población es una realidad que nos preocupa. Por ello, un año más, seguimos trabajando con la gente joven en el marco del programa Beldur Barik.

Es aquí donde las instituciones públicas tenemos el deber de desarrollar y reforzar las políticas públicas de igualdad, lideradas desde las áreas de Igualdad, procurando sumar fuerzas con políticas estratégicas también desde las áreas de Educación y Juventud, en el marco del programa de prevención de la violencia sexista, Beldur Barik, con el objetivo final de desarrollar políticas que, desde todos los ámbitos, faciliten el empoderamiento de las jóvenes y fomenten su capacidad de respuesta ante situaciones de desigualdad y violencia. Dichas políticas deben fomentar, igualmente, un trabajo y reflexión con los chicos sobre su protagonismo y la responsabilidad de ellos en la violencia machista, sus dificultades para identificar qué es una agresión y qué no, su participación activa en las mismas o su papel como espectadores pasivos ante una agresión.

En el trabajo en estas estrategias Beldur Barik irá gestando una sociedad que no permita ni naturalice discursos que muestren permisividad a la violencia, que la justifiquen o que banalicen las agresiones y las conductas discriminatorias hacia las mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Oyón-Oion se compromete a:

- Desarrollar los contenidos del programa Beldur Barik, como herramienta para trabajar en sensibilización y prevención de la violencia machista con la juventud.
- Desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia machista.

E invita a la ciudadanía a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres, incluido el rechazo a cualquier manifestación de violencia o discriminación sexista/machista.

Finalmente os anima, en especial, a las chicas y chicos jóvenes, a participar activamente en los diferentes actos convocados con motivo del 25 de noviembre, 'Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres'."

La versión en euskera no se lee.

4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas***

1. Moción transaccionada en relación a la modificación de la LOREG.

Sra. Larrañaga Aguinaco da lectura a enmienda transaccional pactada por los grupos EAJ-PNV y PSE-EE-PSOE a la moción presentada por el PSE-EE-PSOE en relación con la modificación de la Ley Orgánica del Régimen General que propone el Gobierno de España para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

1. El Ayuntamiento de Oyón-Oion rechaza las maniobras electoralistas del Partido Popular que buscan condicionar los resultados electorales, porque altera, sin consenso y a pocos meses de celebrarse las elecciones municipales, la forma vigente de nombramiento de los alcaldes y alcaldesas.
2. El Ayuntamiento de Oyón-Oion muestra su rechazo a cualquier modificación de la Ley Electoral General que vulnere las competencias de las instituciones vascas.
3. El Ayuntamiento de Oyón-Oion remitirá este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación de Municipios, al Parlamento Vasco, a la Diputación Foral de Álava y a las Cuadrillas.

Sr. Hervías da cuenta de la postura del grupo Popular: La moción trata sobre un asunto que se decide a nivel nacional. Entendemos justo que la lista más votada alcance la alcaldía

La moción se somete a votación:

Votos a favor 5 (cinco); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saïoa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

El resultado de la votación es un empate por esto se efectúa una nueva votación con el siguiente resultado

Votos a favor 5 (cinco); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saïoa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Toda vez que persiste el empate decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente. El asunto no es aprobado.

2. Moción del grupo Bildu sobre modificación de ordenanza f. r. del IBI e IIVTNU.

Sr. Villanueva Gutiérrez defiende la moción: Se trata de hacer uso de una posibilidad que habilita la Norma foral establecer una bonificación de hasta el 99 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto para los inmuebles con uso exclusivo de vivienda, siempre que ésta tenga el carácter de residencia habitual del sujeto pasivo y el conjunto de los miembros de la unidad familiar que resida en ella tengan una renta inferior a 21.000 euros anuales.

La moción establece un límite máximo de bonificación en el 90 por ciento y una tabla en función de la renta y miembros de la unidad familiar y se pretende que resulte de aplicación a la contribución urbana y a la plusvalía, que ayude a la gente con las rentas más bajas y que lo están pasando peor.

Sra. Larrañaga Aguinaco: En comisión quedamos que íbamos a esperar a la información que se ha solicitado a Diputación.

Sr. Villanueva Zubizarreta: para adoptar este tipo de decisiones es necesario conocer la repercusión económica, necesitamos más datos que el cuadro de bonificaciones que se aportan. Para decidir queremos todos los datos.

Sr. Villanueva Gutiérrez: El ayuntamiento trabaja al revés... Si esperamos a que Diputación nos ofrezca los datos no podemos aplicar esta medida para este ejercicio. Queréis los datos de Diputación para ver si se reduce el padrón del IBI, lo que supondría que hay muchos afectados y no se ha actuado.

Sr. Hervías: Nuestra propuesta es dejar pendiente sobre la mesa, atendemos a vuestras apreciaciones pero para resolver queremos más datos.

Igualmente se exigirá que los sujetos pasivos beneficiarios de la bonificación no dispongan de ningún otro inmueble con uso exclusivo de vivienda en el mismo término municipal. Esta bonificación podrá ser de diferente importe, dentro de los límites señalados en función de diferentes tramos de renta de la unidad familiar y por el período impositivo que se determine. (Modificado por la Norma Foral 22/2007, de 18 de diciembre, y por la Norma Foral 15/2010, de 20 de diciembre)

Sr. Villanueva Zubizarreta: El asunto del tiempo es relativo, nuestra moción sobre la plusvalía ha tardado más de cuatro meses en tratarse en pleno.

Se somete a votación:

- 1) Retirar del orden del día el asunto: Moción del grupo Bildu sobre modificación de ordenanza f. r. del IBI e IIVTNU hasta tanto se incorporen al expediente las informaciones solicitadas a Diputación Foral de Álava.

La petición es votada al concluir el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto.

El resultado de la votación es

Votos a favor 9 (nueve); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstención: 1 (una); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Toda vez que la mayoría simple ha votado a favor de retirar del orden del día el asunto no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.

2. Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015.

Antecedentes:

1. Expediente modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de Tasas e Impuestos para el ejercicio 2015.
2. Propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio público de recogida de r.s.u que supone la inclusión de epígrafe H) en la tarifa: H) Tratamiento de vehículo como residuo urbano y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Tasa: 200 euros.
3. Resultan de aplicación los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas e Impuestos que se indican. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.
- 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokín Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

7. Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde da respuesta a preguntas formuladas por el Sr. Villanueva Zubizarreta

- Pregunta sobre el incremento de usuarios en los cursos de actividades deportivas de Oyón y de forasteros.

Respuesta: Este año hay 260 socios con cuota anual y el año pasado había 139. En el curso de fitness hay 150 socios de Oyón y 20 de fuera. En el curso de crossfitt la matrícula está al 50 por ciento.

- Pregunta acerca de una moción aprobada por unanimidad sobre la transparencia de datos presupuestarios y que no se cumple. ¿Porqué no se cuelgan en la página web los datos presupuestarios?
- Pregunta porque la página web está desactualizada. ¿Quién gestiona la página web?
- Respuesta: La pagina web se ha diseñado con software libre y es más compleja para las actualizaciones. Actualmente el mantenimiento lo hace una empresa de comunicación de Laguardia pero estamos hablando con gente de Oyón para que se encargue del mantenimiento.

Sr. Villanueva Gutiérrez pregunta por información aparecida en prensa sobre una denuncia a la inspección de trabajo.

Sr. Alcalde: En relación a la información aparecida en El Correo en la que el concejal José Domingo Ruiz denuncia al ayuntamiento por tener a un trabajador sin contrato durante 15 años hay que informar: No se detectado ninguna ilegalidad, ni se ha sancionado, ni se ha iniciado expediente o sanción contra el ayuntamiento por este motivo. No tenemos conocimiento de la denuncia de José Domingo Ruiz contra el ayuntamiento de Oyón-Oion a la inspección de

trabajo. Es falso que el ayuntamiento haya tenido a un trabajador sin contrato desde hace 15 años. Es falso que desde 1984 a 1999 haya habido sucesión ilegal de contratos en la que haya participado el ayuntamiento. Durante este periodo el trabajador firmó contratos temporales con el ayuntamiento de Oyón y con otras empresas de Álava, Navarra y La Rioja. El trabajador a partir de noviembre de 1999 fue contratado por durante más de 4 meses por una empresa constructora y posteriormente fue contratado por la cuadrilla de Rioja Alavesa durante más de 2 años hasta 30 de junio de 2002. El trabajador ha sido representante sindical del personal laboral en abril de 2013 y firmó el plan de jubilación parcial acordado por el ayuntamiento con su personal laboral. El trabajador afectado tiene más de 60 años y había solicitado la jubilación parcial para diciembre de 2014. El trabajador está incluido en la relación del plan colectivo de jubilación parcial y que se remitió en 2013 a la Seguridad Social. La Seguridad Social nos comunica el pasado 17 de octubre que el trabajador “podrá acceder a la jubilación parcial una vez que haya cumplido los 61 años de edad dado que reúne todos los requisitos para ello.” El ayuntamiento aportará, si la Inspección de trabajo lo requiere, toda la documentación necesaria para acreditar que no ha habido ninguna ilegalidad.

Sr. Villanueva pregunta por el importe disponible de la subvención nominativa de Gobierno Vasco.

Sr. Alcalde: En la próxima sesión te contesto no tengo aquí el dato.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 20 horas 35 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 24 de noviembre de 2014.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia:

Diligencia.- Para hacer constar que el acta de la sesión del pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion de fecha 12 de noviembre de 2014 consta de 6 páginas y se transcribe a doble cara en las hojas móviles numeradas de la N° 0963532 a la N° 0963534. El Secretario del Ayuntamiento, Alfredo S. Sastre de A.